



Departamento o Dependencia	Departamento de Agronomía	
Agrupamiento	Tecnico Profesional B	
Tramo	Intermedio	
El presente documento, es confeccionado por el SHST a partir del perfil requerido para la desarrollar función. Su confección tiene por finalidad, poner en conocimiento de las limitaciones, condicionamientos y principales peligros identificados. Y facilitar información útil para permitir al Servicio de Medicina de Trabajo decidir sobre la aptitud del personal que ocupe el puesto. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraído sin la expresa autorización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por el SHST.		
A	EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA	
El puesto posee pequeñas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a posiciones a adoptar durante los trabajos, la función no requiere efectuar trabajos repetitivos de manera continua, ni trabajos que no puedan ser interrumpidos.		
B	EXIGENCIAS OCULARES	
Las exigencias oculares de la función son cualitativamente moderadas, excepto las exigencias para visión cromáticas que son pequeñas.		
C	EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS	
La función posee moderada exigencia de coordinación motora y pequeñas exigencias de concentración.		
D	AMBIENTE	
Las condiciones del ambiente de trabajo no introducen en primera instancia factores adicionales de riesgo		
E	EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS	
Las condiciones biometricas del aspirante no presentan exigencias respecto a su estado físico o a su peso		
F	PELIGROS IDENTIFICADOS	
Situaciones que puede causar resbalones/caídas a nivel por superficies. Caídas de herramientas. Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de maquinas o vehículos. Trabajo con animales y posible manipulación de agroquímicos.		
G	EVALUACION DE RIESGOS	
Posee evaluación de Riesgo del SHST		No
Corresponde adicional de Riesgo		Si
		Nivel de Riesgo Relevado Previo
		Alto
H	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
El puesto no requiere elementos de protección personal		
I	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	
Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.		
J	OBSERVACIONES	